



## DECLARACIÓN PÚBLICA DEL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

---

Santiago, noviembre 19 de 2019.-

Quisiera complementar la información que entregué el domingo pasado, sobre el uso de la munición no letal -perdigones de goma- utilizados en las escopetas antidisturbios, conforme a lo siguiente:

**1°** De acuerdo a la ficha técnica entregada por el proveedor certificado, conforme a las bases de licitación y al contrato de compra del año 2017, que establecía como requerimiento la entrega de perdigones de goma, esta munición es marca TEC, calibre 12, cada cartucho antidisturbios contiene 12 perdigones y cada uno mide 8 milímetros y pesa 7 gramos aproximadamente, según la ficha técnica que se tuvo a la vista al momento de la adquisición.

**2°** El domingo 10 de noviembre pasado, como medida precautoria, se dispuso acotar el uso de escopetas antidisturbios solo cuando exista riesgo de vida de Carabineros o de civiles.

**3°** Sin perjuicio de lo anterior, y a partir de un informe emitido por una universidad del país, que daba cuenta de posibles discrepancias en la composición de los perdigones, se encomendó un informe al Laboratorio de Criminalística de Carabineros, el que si bien no concuerda con las conclusiones del anterior estudio, también muestra diferencias con la composición declarada por el proveedor en su ficha técnica.

**4°** Por tal motivo, y como una conducta de prudencia, se ha ordenado suspender el uso de esta munición no letal como herramienta antidisturbios.

En consecuencia, solo podrá ser utilizada, al igual que las armas de fuego, como una medida extrema y exclusivamente para la legítima defensa, cuando haya un peligro inminente de muerte.

**5°** Dicha restricción será evaluada una vez que tengamos en nuestro poder los resultados de los estudios complementarios que hemos solicitado en laboratorios externos de Chile y el extranjero, así como las certificaciones complementarias solicitadas al proveedor.

**6°** Por último, hago un llamado a mis compatriotas para seguir colaborando con las autoridades en el control y prevención del orden público.